

31/07/2021

Fiscalía de Cochrane formalizó investigación por hallazgo de casi medio kilo marihuana y 93 cartuchos de distinto calibre

La Fiscalía Local de Cochrane formalizó hoy a dos imputados por los delitos de cultivo de especies vegetales del género cannabis, tras la detección de cerca de 490 gramos de marihuana en su domicilio y a uno de los imputados, por un segundo delito asociado al hallazgo de 93 cartuchos de munición de diverso calibre, sin tener el permiso respectivo, lo cual fue detectado tras un incendio ocurrido en dicha comuna.



A la audiencia de formalización asistió la fiscal Lorena Barudi, quien comunicó los hechos de la investigación a ambos sujetos, en base a diligencias efectuadas por la SIP de Carabineros de la Cuarta Comisaría de Cochrane.

El artículo 8° de la ley 20.000 establece que, el que careciendo de la debida autorización, siembre, plante, cultive o coseche especies vegetales del género cannabis u otras productoras de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, incurrirá en la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo y multa de 40 a 400 unidades tributarias mensuales.

HALLAZGO

El hallazgo de droga fue efectuado por Carabineros de Cochrane, la cual estaba almacenada en frascos de vidrio, además de restos de plantas en proceso de secado, todos los cuales arrojaron positivo a THC en la prueba de campo.

Su detección se produjo luego de un incendio que afectó el 1° de julio a un inmueble en la población Alto Patagón, donde se incautó casi medio kilo de marihuana y 93 cartuchos: 54 cartuchos calibre 22 y 39 cartuchos calibre 38, para lo cual carecían de permiso por parte de la autoridad para su tenencia.

En la vivienda siniestrada residen los dos imputados, quienes al momento del incendio no se encontraban en el lugar.

CAUTELARES

La fiscal Lorena Barudi solicitó la prisión preventiva de los imputados sin embargo el Juzgado de Garantía resolvió aplicar las medidas cautelares de arresto domiciliario nocturno y firma mensual en la Fiscalía para uno de los sujetos y para el segundo involucrado, firma mensual durante el transcurso de la investigación cuyo plazo fue fijado en 90 días.

El Ministerio Público apeló verbalmente a la resolución del Tribunal, en virtud del artículo 149 del Código Procesal Penal, solicitando que se revoque y se decrete la Prisión Preventiva, solicitud que será finalmente analizada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369